Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 222/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Rosario Montealegre Muñano, contra Servigam Agrupación de Servicios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre María del Rosario Montealegre Muñano con la demandada Servigam Agrupación de Servicios del Hogar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 7.276,40 euros en concepto de salarios adeudados, que devengará el 10 por 100 en concepto de mora, y la cantidad de 45,71 euros diarios en concepto de salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servigam Agrupación de Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 15 de abril de 2015.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-3485